|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|    |
| ORIGINAL: inglés |
| fecha: 3 de marzo de 2017 |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Trigésima tercera sesión**

**Ginebra, 27 de febrero a 3 de marzo de 2017**

dECISIONES DE LA TRIGÉSIMa tercErA SESIÓN DEL COMITÉ

*aprobadas por el Comité*

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/33/1 Prov. 2, que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN

El presidente sometió a aprobación el proyecto de informe de la trigésima segunda sesión del Comité (WIPO/GRTKF/IC/32/11 Prov. 2), que fue aprobado.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

El Comité aprobó por unanimidad la acreditación de la Universidad de Lausana, mencionada en el Anexo del documento WIPO/GRTKF/IC/33/2 en calidad de observador *ad hoc*.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/33/3, WIPO/GRTKF/IC/33/INF/4 y WIPO/GRTKF/IC/33/INF/6.

El Comité acogió con agrado la contribución del Gobierno de Australia al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, e instó encarecidamente a los miembros del Comité, y a todas las entidades públicas y privadas interesadas, a contribuir a dicho Fondo de la OMPI.

El presidente propuso a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: Sr. Tomás Alarcón, representante, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), Perú; Sra. Eselealofa Apinelu, fiscal general, Servicio Jurídico, Fiscalía General de Tuvalu; Sra. Aideen Fitzgerald, oficial de Política, Sección de Cooperación y Política Internacional, IP Australia, Australia; Sra. Lucia Fernanda Inacio Belfort, representante, *Instituto Indígena Brasileiro da Propriedade Intelectual* (InBraPi), Brasil; Sra. Galina Mikheeva, jefa, División de Cooperación Multilateral, Departamento de Cooperación Internacional, Servicio Federal de Propiedad Intelectual (ROSPATENT), Federación de Rusia; Sra. Daniela Rodríguez Uribe, asesora, Ministerio de Cultura, Colombia; Sra. Jennifer Tauli Corpuz, representante, Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación en las Políticas y la Educación, Fundación Tebtebba; y Sr. George Tebagana, tercer secretario, Misión Permanente de Uganda, Ginebra.

El presidente del Comité nombró presidente de la Junta Asesora al embajador Robert Matheus Michael Tene, actual vicepresidente del Comité.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES

El Comité elaboró, sobre la base del documento WIPO/GRTKF/IC/33/4, otro texto, “La protección de las expresiones culturales tradicionales: Proyecto de artículos Rev. 2”. El Comité decidió que dicho texto, en la forma en que consta al cierre de este punto del orden del día el 3 de marzo de 2017, se transmita a la trigésima cuarta sesión del Comité, de conformidad con el mandato del Comité para 2016-2017 y el programa de trabajo para 2017, según consta en el documento WO/GA/47/19.

El Comité decidió también transmitir a su sesión siguiente la “Lista indicativa de cuestiones por considerar/pendientes que deberán abordarse/resolverse en la siguiente sesión”, de la que se adjunta un ejemplar.

El Comité examinó los documentos WIPO/GRTKF/IC/33/5, WIPO/GRTKF/IC/33/6, WIPO/GRTKF/IC/33/INF/7, WIPO/GRTKF/IC/33/INF/8 y WIPO/GRTKF/IC/33/INF/9, y tomó nota de ellos.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA:

OTROS ASUNTOS

No hubo debate en relación con este punto del orden del día.

DECISIÓN SOBRE EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA:

CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del orden del día el 3 de marzo de 2017. Acordó que se redacte y distribuya, antes del 21 de abril de 2017, un proyecto de informe que contenga el texto concertado de dichas decisiones y de todas las intervenciones realizadas en la sesión del Comité. Se invitará a los participantes en la sesión del Comité a presentar correcciones por escrito de sus intervenciones, según constan en el proyecto de informe, de modo que pueda distribuirse una versión final de dicho proyecto a los participantes en el Comité a los fines de su aprobación en su siguiente sesión.

[Sigue el Anexo]

**33.er CIG**

**Lista indicativa de las cuestiones sin considerar/pendientes
que habrían de ser abordadas/resueltas en la sesión siguiente**

 **Objetivos de política**

El uso de los términos “apropiación indebida” o “[uso indebido]/[apropiación ilegal]”.

El reconocimiento de los derechos ya adquiridos por terceros.

 **Materia**

¿Deben incluirse los criterios de admisibilidad, y en la afirmativa, dónde?

Referencia al período de tiempo durante el cual las ECT tendrían que haber sido usadas para ser susceptibles de protección.

 **Alcance de la protección**

¿Enfoque basado “en derechos” o “en medidas”?

Si un enfoque estratificado es viable, ¿cómo formularlo?

Derechos patrimoniales o morales, y otros.

 **Beneficiarios**

Determinar si se incluyen beneficiarios distintos de [los pueblos indígenas y las comunidades locales] [las comunidades locales e indígenas].

 **Uso y significado de determinados términos y conceptos**

Referencias a “protección” y expresiones culturales tradicionales “protegidas”, y su relación con los criterios de admisibilidad y el alcance de la protección.

Referencia a “salvaguardia” de las expresiones culturales tradicionales.

Los términos deberían denotar la naturaleza del daño contra el que se busca protección, como la “apropiación indebida”.

Términos que describan la calidad o el alcance de la difusión de las expresiones culturales tradicionales o que sean pertinentes a esa calidad o alcance, como “dominio público”, “disponible/s públicamente”, “secretas” o “sagradas”.

Términos que sean pertinentes para con los beneficiarios, como “pueblos indígenas”.

 **Administración de los derechos/intereses**

Función y naturaleza de la “autoridad o autoridades competentes”.

 **Excepciones y limitaciones**

¿Las excepciones y limitaciones deben determinarse a nivel nacional, o debe establecerse un conjunto de excepciones generales/específicas?

 **Relación con el dominio público**

 **Sanciones, recursos y ejercicio de derechos/intereses**

 **Duración de la protección/la salvaguardia**

 **Formalidades**

 **Medidas transitorias**

 **Relación con otros acuerdos internacionales**

 **Trato nacional**

 **Cooperación transfronteriza**

 **Fortalecimiento de capacidades y fomento de la sensibilización**

 **Principios/preámbulo/introducción**

[Fin del Anexo y del documento]